



TRÁMITES

Última actualización Junio 2010

1. Venta de Licencias de Enseñanza Media en línea	3
2. Licencias de Enseñanza Media	4
3. Venta de Certificado Anual de Estudios	6
4. Certificado Anual de Estudios	7
5. Certificados Educación de Adultos - Modalidad Flexible	10
6. Certificado de Título TP	11
7. Concentración de Notas	12
8. Validación de Estudios	14
7.1 Exámenes Libres	
7.2 Equivalencia de estudios para fines laborales	
7.3 Proceso de validación	
7.4 Exámenes de validación de estudios para ciudadanos residentes en el extranjero	
9. Reconocimiento y convalidación de estudios realizados en el extranjero	18
8.1 Reconocimiento y convalidación de estudios básicos y medios realizados en el extranjero.	
8.2 Reconocimiento y convalidación de estudios superiores y títulos profesionales realizados en el extranjero	
10. Legalización y Visación de documentos	21
9.1 Visación de documentos	
9.2 Legalización de documentos para acreditar estudios básicos y medios en el extranjero	
9.3 Legalización de documentos de Universidades del Consejo de Rectores e Instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad	
9.4 Legalización de documentos de instituciones de educación superior privadas	
11. Certificación de Instituciones de Educación Superior cerradas	25

10.1 Constancia de título y estudios de Universidades e Institutos Profesionales cerrados

10.2 Constancia de título y estudios de Centros de Formación Técnica cerrados
Mallas curriculares, planes y programas de Instituciones de Educación Superior cerradas

10.3 Acreditación carga horaria de carreras de IES cerradas (uso exclusivo BRP)

12. Trámites Docentes

31

11.1 Autorización de ejercicio docente

11.2 Certificado para obtener Asignación de Experiencia (Bienios) Ley 19.070

11.3 Certificado años de servicio enseñanza particular

11.4 Personal pasivo

11.5 Registro de profesionales de la Educación Especial para la evaluación y el diagnóstico

11.6 Rol del Postulante (bolsa de trabajo para profesores)

13. Rectificación de nombre o apellido

37

1. Venta de Certificados y Licencias por Internet	
Descripción	<p>El Ministerio de Educación ha puesto a disposición de la ciudadanía el Sistema de Venta en Línea de Certificados, que permite acceder en forma fácil, rápida y desde cualquier punto del país a: Licencias de Educación Media desde 1995 a la fecha, y Certificados anuales de estudio del año 2002 a la fecha.</p> <p>Ir a “Tus Certificados en Línea” http://w3app.mineduc.cl/appCertTGR/index</p>
Procedimiento de compra por Internet	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ingrese al portal www.600mineduc.cl y haga click en el banner de TUS CERTIFICADOS EN LÍNEA ◆ No olvide leer los Términos, condiciones y alcances del servicio antes de solicitar su certificado. ◆ Digite su RUT, sin puntos y presione “Continuar”. ◆ A continuación el sistema buscará los documentos disponibles para usted, agrupados por categoría: Certificados Regulares, Certificados Históricos y Certificados RM. ◆ Haga click en alguno de los botones que aparecen para ver más indicaciones. ◆ Seleccione el o los certificados que desea comprar e introduzca el correo electrónico donde desea se envíe el documento. ◆ Presione “enviar datos y pagar”. En este momento se abrirá la página de la Tesorería General de la República indicando los medios de pago disponibles. <ul style="list-style-type: none"> - Seleccione la opción a través de la cual realizará el pago y siga las indicaciones propias de cada uno de los medios de pago (cuenta corriente, tarjetas de créditos de instituciones bancarias y casas comerciales, etc.). - Una vez hecho el pago verá una confirmación de la transacción. Imprima esta información para su respaldo y comprobante en caso de posibles reclamos o consultas. - Posteriormente recibirá un e-mail de confirmación en su casilla de correo (la misma que entregó al inicio del proceso), con el documento electrónico solicitado, en formato PDF. Puede imprimir hasta 2 copias Web del certificado, durante 90 días desde la fecha de compra.

Guía 600 MINEDUC - Trámites

Nota	Si su certificado no se encuentra en línea, debe realizar su solicitud en forma presencial dirigiéndose a cualquiera de las Oficinas de Atención Ciudadana 600 MINEDUC, ubicadas en las Secretarías Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación.
Verificación de validez del documento	<p>Estos certificados tienen el mismo valor legal que un documento emitido en una Oficina de Atención Ciudadana del Mineduc y, al igual que estos, su validez es indefinida.</p> <p>Para comprobar la validez de su documento podrá acceder a vista web de su certificado, a través del portal www.600mineduc.cl, en la sección "Consulta de Documentos", ingresando el número de folio y el timbre digital que aparecen en el e-mail de confirmación.</p> <p>Ir a Verificación de Certificados: http://w3app.mineduc.cl/appCertTGR/view/index</p>
Procedimiento en caso de error en el certificado	<p>Acérquese a cualquiera de nuestras Oficinas de Atención Ciudadana 600 Mineduc, presentando su comprobante de pago electrónico y la copia impresa del documento que presenta discrepancias. Para recibir más orientación comuníquese con nuestra mesa de ayuda llamando al 600 600 2626.</p> <p>Ver direcciones de Oficinas 600 Regionales y Provinciales: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php</p>
Consultas	Debe contactarse a nuestra mesa de ayuda al 600 600 2626.

2. Licencia de Enseñanza Media

Descripción	Certificado que acredita que una persona aprobó la totalidad de cursos correspondientes a la modalidad de Enseñanza Media que cursó. (Regular - HC o TP, Flexible- Chilecalifica, Adultos o Exámenes Libres)
Lugar de solicitud en regiones	La solicitud se puede realizar en las Oficinas de Atención Ciudadana (600 MINEDUC) de las Secretarías Regionales y Departamentos Provinciales de Educación de todo el país, independientemente del lugar y años en que se realizaron los estudios. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php
Lugar de solicitud en Región Metropolitana	<p>◆ Licencias de EM desde 1995 en adelante (todas las regiones): se encuentran en línea. Pueden solicitarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Oficinas de Atención Ciudadana - 600 Mineduc de la Secretaría Ministerial de Educación (San Martín 642 - lunes a viernes de 9:00 a 14:00) y Departamentos Provinciales. - La Oficina de Atención Ciudadana - 600 Mineduc ubicada en Fray Camilo Henríquez 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30, y viernes de 9:00 a 16:00, en horario continuado)

Guía 600 MINEDUC - Trámites

	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Licencias de EM desde 1970 en adelante (que no estén en línea): <ul style="list-style-type: none"> - Para estudios realizados en Región Metropolitana, la solicitud se realiza en la Oficina 600 Mineduc de la Secretaría Ministerial de Educación (San Martín 642 - lunes a viernes de 9:00 a 14:00) - Para estudios realizados en otras regiones, la solicitud se realiza en Oficina 600 Mineduc ubicada en Fray Camilo Henríquez 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30, y viernes de 9:00 a 16:00 , en horario continuado). ◆ Licencias de EM hasta 1969 (todas las regiones): La solicitud se realiza en la Oficina 600 Mineduc ubicada en Fray Camilo Henríquez 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30, y viernes de 9:00 a 16:00 , en horario continuado)
<p>Plazo de entrega</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Estudios realizados desde 1995 en adelante: Las licencias de EM se encuentran en línea, por lo que se entregarán al momento de la solicitud, salvo excepciones. ◆ Estudios realizados antes del año 1995: se dará respuesta a la solicitud en el plazo de 10 días hábiles. <p>Nota: En Región Metropolitana, al momento de la solicitud, se informa al solicitante el plazo estimado de entrega, el que puede exceder los 10 días hábiles en periodos de alta demanda.</p>
<p>Antecedentes requeridos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ N° Rut ◆ Nombre completo ◆ Fecha de nacimiento ◆ Año en que rindió la licencia que solicita ◆ Nombre establecimiento educacional ◆ Comuna del establecimiento educacional ◆ Indicar si realizó exámenes libres
<p>Precio</p>	<p>0,06 UTM (\$2.200 aprox. La UTM se modifica mensualmente)</p>
<p>Verificación de validez del documento</p>	<p>Estos certificados tienen el mismo valor legal que un documento emitido en una oficina de atención del Mineduc. Cada documento cuenta con un código verificador que puede ser consultado a través de Internet, donde se señalan los datos principales que confirman el documento como válido.</p> <p>Para comprobar la validez de su documento podrá acceder a vista Web de su certificado ingresando en el siguiente link:</p> <p>http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=1&id_seccion=1880&id_contenido=4771</p>
<p>Nota</p>	<p>Antes de solicitar un certificado en una oficina, les recomendamos verificar si su certificado se encuentra disponible para entrega inmediata (en línea) llamando al 600 600 2626.</p>

4. Certificado Anual de Estudios	
Lugar de solicitud	La mejor alternativa es solicitarlo en el establecimiento educacional donde realizó sus estudios.
Dónde solicitarlo en Regiones	La solicitud se puede realizar en las Oficinas de Atención Ciudadana (600 MINEDUC) de las Secretarías Regionales y Departamentos Provinciales de Educación de todo el país, independientemente del lugar y años en que se realizaron los estudios. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php
Dónde solicitarlo en Región Metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Estudios realizados desde el 2002 en adelante (todas las regiones): Los certificados anuales de estudio se encuentran en línea. Pueden solicitarse en: <ul style="list-style-type: none"> - Las Oficinas de Atención Ciudadana - 600 Mineduc de la Secretaría Ministerial de Educación (San Martín 642 - lunes a viernes de 9:00 a 14:00) y Departamentos Provinciales. - La Oficina de Atención Ciudadana - 600 Mineduc ubicada en Fray Camilo Henríquez 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30, y viernes de 9:00 a 16:00 , en horario continuado) ◆ Estudios Básicos realizados desde 1980 en adelante y Estudios Medios realizados desde 1970 en adelante (que no estén en línea): <ul style="list-style-type: none"> - Para estudios realizados en Región Metropolitana, la solicitud se realiza en la Oficina 600 Mineduc de la Secretaría Ministerial de Educación (San Martín 642 - lunes a viernes de 9:00 a 14:00) - Para estudios realizados en otras regiones, la solicitud se realiza en Oficina 600 Mineduc ubicada en Fray Camilo Henríquez 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30, y viernes de 9:00 a 16:00 , en horario continuado) ◆ Estudios Básicos realizados hasta 1979 y Estudios Medios realizados hasta 1969 (todas las regiones): La solicitud se realiza en la Oficina 600 Mineduc ubicada en Fray Camilo Henríquez 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30, y viernes de 9:00 a 16:00 , en horario continuado) <p>ATENCIÓN: las solicitudes de certificados anuales de estudios anteriores a 1981 NO están pudiendo ser gestionadas, ya que la Unidad Nacional de Registro Curricular (Ex Departamento de Exámenes) fue gravemente dañada por el terremoto y no es posible acceder, por el momento, a los registros de esos años.</p>
Plazo de entrega	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Estudios realizados desde el 2002 en adelante: Los certificados anuales de estudio se encuentran en línea, por lo que se entregarán al momento de la solicitud, salvo excepciones. ◆ Estudios realizados antes del año 2002: se dará respuesta a la solicitud en el plazo de 10 días hábiles. <p>Nota: En las regiones afectadas por el terremoto no está siendo posible cumplir con estos plazos, mientras no se regularice la situación. En Región Metropolitana, al momento de la solicitud, se informa al</p>

Guía 600 MINEDUC - Trámites

	solicitante el plazo estimado de entrega, el que puede exceder los 10 días hábiles en periodos de alta demanda.
Antecedentes requeridos	<ul style="list-style-type: none"> ◆ N° Rut ◆ Nombre completo ◆ Fecha de nacimiento ◆ Curso que solicita ◆ Año en que rindió el curso que solicita ◆ Nombre del establecimiento educacional ◆ Comuna del establecimiento educacional ◆ Indicar si realizó exámenes libres
Precio	0,03 UTM (\$1100 aprox. La UTM se modifica mensualmente).
Verificación de validez del documento	<p>Estos certificados tienen el mismo valor legal que un documento emitido en una oficina de atención del Mineduc. Cada documento cuenta con un código verificador que puede ser consultado a través de Internet, donde se señalan los datos principales que confirman el documento como válido.</p> <p>Para comprobar la validez de su documento podrá acceder a vista Web de su certificado ingresando en el siguiente link:</p> <p>http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=1&id_seccion=1880&id_contenido=4771</p>
Nota	Antes de solicitar un certificado en una oficina, les recomendamos verificar si su certificado se encuentra disponible para entrega inmediata (en línea) llamando al 600 600 2626 .

5. Certificados Educación de Adultos - Modalidad Flexible	
Descripción	<p>Permite la obtención de certificados anuales de estudios correspondientes a los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Modalidad Flexible de Nivelación de Estudios (Chilecalifica) ◆ Programa Nacional de Competencias Laborales FOSIS ◆ Programa de Nivelación de Estudios con Franquicia Tributaria SENCE ◆ Campaña Contigo Aprendo
Lugar de solicitud	<p>La solicitud se puede realizar en las Oficinas de Atención Ciudadana - 600 MINEDUC de las Secretarías Regionales y Departamentos Provinciales de Educación de todo el país. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Certificados disponibles en línea: se encontrarán disponibles en línea para entrega inmediata (salvo excepciones), los certificados de aquellos estudiantes egresados a partir del año 2003, que hayan realizado sus estudios en las regiones de Tarapacá (I), Arica y Parinacota (XV), Antofagasta (II), Atacama (III), de Los Ríos (XIV), Aysén (XI) y Magallanes (XII). ◆ Certificados NO disponibles en línea: No se encuentran disponibles en línea los certificados de aquellas personas que realizaron estudios antes de 2003 y los correspondientes a las regiones de Coquimbo (IV), Valparaíso(V), Bernardo O'Higgins (VI), Maule (VII), Bio Bio (VIII), Araucanía (IX), de Los Lagos (X) y Metropolitana. <p>Nota: se estima que a partir de Agosto de 2010 los certificados de las regiones antes mencionadas también se encontrarán disponibles en línea.</p>
Plazo de Entrega	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Certificados disponibles en línea: Entrega inmediata ◆ Certificados NO disponibles en línea: 15 días hábiles
Antecedentes requeridos	<ul style="list-style-type: none"> ◆ N° Rut ◆ Nombre completo ◆ Curso que solicita ◆ Año en que aprobó el curso que solicita ◆ Nombre de la Entidad Ejecutora (quién dictó las clases) y/o nombre de Entidad Examinadora (quién tomó las pruebas). Indicar Región y Comuna.
Precio	0,03 UTM (\$1100 aprox. La UTM se modifica mensualmente).
Nota	Antes de solicitar un certificado en una oficina, les recomendamos verificar si su certificado se encuentra disponible para entrega inmediata (en línea) llamando al 600 600 2626 .

6. Certificado de título Técnico Profesional	
Lugar de solicitud	<p>La solicitud se puede realizar en las Oficinas de Atención Ciudadana (600 MINEDUC) de las Secretarías Regionales y Departamentos Provinciales de Educación de todo el país. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php</p> <p>Importante: la solicitud se puede efectuar en cualquier región del país, independientemente del lugar y años en que se realizaron los estudios.</p>
Plazo de entrega	<p>◆ 10 días hábiles</p> <p>Nota: En Región Metropolitana, al momento de la solicitud, se informa al solicitante el plazo estimado de entrega, el que puede exceder los 10 días hábiles en periodos de alta demanda.</p>
Antecedentes requeridos	<ul style="list-style-type: none"> ◆ N° Rut ◆ Nombre completo ◆ Fecha de nacimiento ◆ Año en que egresó de enseñanza media ◆ Nombre del establecimiento educacional ◆ Comuna del establecimiento educacional
Precio	0,03 UTM (\$1.100 aprox. - La UTM se modifica mensualmente).

7. Concentración de notas	
Descripción	El certificado de Concentración de Notas contiene un resumen de las calificaciones obtenidas en cada asignatura de 1° a 4° año de Enseñanza Media; los nombres de los establecimientos donde se realizaron los estudios; y los decretos de planes y programas correspondientes.
Lugar de solicitud	La mejor alternativa es solicitarla en el establecimiento educacional donde realizó sus estudios.
Dónde solicitarlo en Regiones	La solicitud se puede realizar en las Oficinas de Atención Ciudadana (600 MINEDUC) de las Secretarías Regionales y Departamentos Provinciales de Educación de todo el país, independientemente del lugar y años en que se realizaron los estudios. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php
Dónde solicitarlo en Región Metropolitana	<p>◆ Estudios Medios realizados desde el 2002 en adelante: Las Concentraciones de Notas se encuentran en línea, por lo que se entregarán al momento de la solicitud, salvo excepciones. Pueden solicitarse en las Oficinas de Atención Ciudadana de la Secretaría Ministerial de Educación (San Martín 642 - lunes a viernes de 9:00 a 14:00) y Departamentos Provinciales.</p> <p>También pueden solicitarse las concentraciones que se encuentran en línea en la Oficina 600 Mineduc ubicada en Fray Camilo Henríquez 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30, y viernes de 9:00 a 16:00 , en horario continuado)</p> <p>Importante: Como se requieren los certificados de los 4 años de Educación Media para elaborar la Concentración de notas, solo se podrá entregar en forma inmediata las solicitudes de los alumnos/as que hayan aprobado su cuarto medio desde el 2005 en adelante.</p> <p>◆ Estudios Medios realizados desde 1970 en adelante (que no estén en línea):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para estudios realizados en Región Metropolitana, la solicitud se realiza en la Oficina 600 de la Secretaría Ministerial de Educación (San Martín 642 - lunes a viernes de 9:00 a 14:00) - Para estudios realizados en otras regiones, la solicitud se realiza en Oficina 600 Mineduc ubicada en Fray Camilo Henríquez 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30, y viernes de 9:00 a 16:00 , en horario continuado) <p>◆ Estudios Medios realizados hasta 1969 (todas las regiones): La solicitud se realiza en la Oficina 600 ubicada en Fray Camilo Henríquez 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30, y viernes de 9:00 a 16:00 , en horario continuado)</p> <p>ATENCIÓN: las solicitudes de certificados anuales de estudios anteriores a 1981 NO están pudiendo ser gestionadas, ya que la Unidad Nacional de Registro Curricular (Ex Departamento de Exámenes) fue gravemente dañada por el terremoto y no es posible acceder, por el momento, a los registros de</p>

Guía 600 MINEDUC - Trámites

	esos años.
Plazo de entrega	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Estudios realizados desde el 2002 en adelante: Las Concentraciones de Notas se encuentran en línea, por lo que se entregarán al momento de la solicitud, salvo excepciones. <p>Importante: Como se requieren los certificados de los 4 años de Educación Media para elaborar la Concentración de notas, solo se podrá entregar en forma inmediata las solicitudes de los alumnos/as que hayan aprobado su cuarto medio desde el 2005 en adelante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Estudios realizados antes del año 2002: se dará respuesta a la solicitud en el plazo de 10 días hábiles. <p>Nota: En las regiones afectadas por el terremoto no está siendo posible cumplir con estos plazos, mientras no se regularice la situación. En Región Metropolitana, al momento de la solicitud, se informa al solicitante el plazo estimado de entrega, el que puede exceder los 10 días hábiles en periodos de alta demanda.</p>
Antecedentes requeridos	<ul style="list-style-type: none"> ◆ N° Rut ◆ Nombre completo ◆ Fecha de nacimiento ◆ Cursos que solicita ◆ Año en que rindió el curso que solicita ◆ Nombre del o los establecimientos educacionales ◆ Comuna del o los establecimientos educacionales ◆ Indicar si realizó exámenes libres
Precio	0,06 UTM (\$2.200 aprox. La UTM se modifica mensualmente)
Verificación de validez del documento	<p>Estos certificados tienen el mismo valor legal que un documento emitido en una oficina de atención del Mineduc. Cada documento cuenta con un código verificador que puede ser consultado a través de Internet, donde se señalan los datos principales que confirman el documento como válido.</p> <p>Para comprobar la validez de su documento podrá acceder a vista Web de su certificado ingresando en el siguiente link:</p> <p>http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=1&id_seccion=1880&id_contenido=4771</p>
Nota	Les recomendamos verificar si su certificado se encuentra disponible para entrega inmediata (en línea) llamando al 600 600 2626 .

8. VALIDACIÓN DE ESTUDIOS

8.1. Exámenes Libres

<p>Descripción</p>	<p>Pueden rendir exámenes de validación de estudios básicos y medios aquellas personas que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ No han realizado estudios regulares o los han interrumpido. ◆ Han realizado estudios en establecimientos educacionales no reconocidos por el estado. ◆ Han realizado estudios en el extranjero en países sin convenio con Chile. <p>Los exámenes son elaborados y administrados por el establecimiento educacional que designe el Departamento Provincial, de acuerdo a los planes y programas vigentes para el respectivo curso, nivel y/o modalidad a validar. Asimismo, la evaluación y promoción se registrará por los respectivos reglamentos de evaluación del nivel o curso correspondiente.</p> <p>Importante: No podrán inscribirse para rendir exámenes de validación los menores de 18 años que hayan estado matriculados en un establecimiento reconocido oficialmente durante el mismo año en que solicita la validación, salvo casos justificados por motivos de salud.</p> <p>Permite la continuidad de estudios superiores.</p>
<p>Lugar de solicitud</p>	<p>Solicitud en el Departamento Provincial de Educación correspondiente a la comuna de residencia del solicitante. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php</p>
<p>Fecha de inscripción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ La inscripción se realiza entre marzo y junio (menores de 18) y hasta octubre para los mayores de edad, quedando bajo la responsabilidad de la persona el tiempo que dedique a la preparación de los exámenes (Las fechas pueden variar de una región a otra). ◆ Existe la opción de rendir exámenes a la brevedad en el caso que la persona lo solicite. Esta puede realizarse durante todo el año (mientras hayan establecimientos disponibles).
<p>Fecha de rendición de los exámenes</p>	<p>Los exámenes se rinden en la fecha que se defina con el establecimiento asignado por el Departamento Provincial de Educación. Generalmente entre octubre, noviembre y diciembre.</p>
<p>Documentos a presentar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Certificado de nacimiento en el caso de menores de edad. ◆ Cédula de Identidad, en el caso de los mayores de edad; ◆ Certificados de estudio correspondientes a los cursos previos del nivel que se solicita validar, extendidos dentro de los 30 días anteriores a la inscripción por el establecimiento educacional que los otorgó, la Secretaría Regional Ministerial de Educación o el Departamento Provincial de Educación.

Guía 600 MINEDUC - Trámites

	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Declaración jurada del interesado o apoderado o representante legal del menor, según corresponda, en que se exprese que los datos contenidos y los antecedentes acompañados a la solicitud son verídicos. La entrega de documentación falsa invalidará el proceso.
Normativa	Decreto Exento N° 2.272/ 2007 http://www.600mineduc.cl/docs/resguardo/resg_lydec/recbmpt2272_07.pdf
Precio	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Educación Básica y de primer a tercer nivel de Educación de Adultos, el trámite es gratuito. ◆ Educación Media, el costo de un curso es de 0,20 UTM (\$7.200 aprox. - La UTM se modifica mensualmente) y de más de un curso es de 0,50 UTM (\$17.900 aprox.- La UTM se modifica mensualmente)

8.2. Equivalencia de estudios para fines laborales

Descripción	Es una forma para validar estudios, destinado a las personas mayores de 18 años que hayan interrumpido sus estudios y deseen regularizarlos. Sólo sirve para trabajar y NO para continuar estudios.
Lugar de solicitud	Solicitud en el Departamento Provincial de Educación correspondiente a la comuna de residencia del solicitante. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php
Fecha de inscripción	Durante todo el año escolar.
Fecha de rendición de los exámenes	Los exámenes se rinden durante todo el año escolar en el establecimiento educacional asignado por el Departamento Provincial de Educación.
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cédula de identidad. ◆ Certificado de estudios del último curso aprobado. La entrega de documentación falsa invalidará el proceso.
Normativa	Decreto Exento N° 2.272/ 2007 http://www.600mineduc.cl/docs/resguardo/resg_lydec/recbmpt2272_07.pdf
Precio	Educación Media: 0,05 UTM (\$1.800 aprox. - La UTM se modifica mensualmente)

8.3. Proceso de validación

Descripción	<p>Pueden acceder a este procedimiento los alumnos o alumnas que no han realizado estudios regulares o los han interrumpido, han realizado estudios en establecimientos educacionales no reconocidos por el estado, o han realizado estudios en el extranjero en países sin convenio con Chile.</p> <p>Para realizar proceso de validación el alumno o alumna debe estar matriculado provisionalmente en un establecimiento educacional designado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación o el Departamento Provincial de Educación.</p> <p>Los profesores de dicho establecimiento realizarán un proceso de evaluación formativa, al final del cual el alumno o alumna obtendrá una calificación, la que permitirá determinar su situación de promoción o ubicación escolar (en que curso queda en forma definitiva).</p> <p>La duración de este proceso no debe superar tres meses desde el momento de recibir al alumno o alumna en calidad de provisional.</p>
Lugar de solicitud	<p>La solicitud de matrícula provisional se realiza en el Departamento Provincial de Educación correspondiente al Establecimiento donde el alumno se va a matricular. Ver direcciones:</p> <p>http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php</p> <p>Una vez obtenida la autorización esta debe ser presentada en el establecimiento respectivo.</p>
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Documentación que acredite identidad. Certificado de nacimiento o, en el caso de extranjeros, cédula de identidad o pasaporte. ◆ Certificado de los últimos estudios cursados. En el caso de extranjeros, no puede constituir impedimento el hecho de que estos documentos no cuenten con el trámite de legalización.
Normativa	<p>Decreto Exento N° 2.272/ 2007</p> <p>http://www.600mineduc.cl/docs/resguardo/resg_lydec/recbmpt2272_07.pdf</p>

8.4. Exámenes de Validación de Estudios para Ciudadanos Chilenos Residentes en el Extranjero

Descripción	<p>Es una forma para validar estudios, destinado a las personas de nacionalidad chilena que residen en el extranjero.</p>
Lugar de solicitud y procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El chileno debe encontrarse en el extranjero (este trámite no se realiza en Chile) y dirigirse a la Embajada o Consulado del país donde se encuentra.

Guía 600 MINEDUC - Trámites

	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Debe presentar la documentación exigida e indicar el o los cursos que quiere rendir. ◆ Toda la información será enviada por la Embajada o Consulado a la Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Santiago. Entidad que, posteriormente, la enviará al Departamento de Exámenes del Ministerio de Educación. ◆ Una vez revisada la información, el Departamento de exámenes envía la autorización a la Embajada o Consulado a través de la DIRAC. ◆ Una vez en el Consulado o Embajada, el jefe de la misión diplomática designa un funcionario para administrar los exámenes, previa entrega al interesado de los temarios correspondientes. ◆ Una vez terminados los exámenes, la Embajada o Consulado devuelve el resultado de los exámenes al Departamento de Exámenes a través de la DIRAC. ◆ El Departamento de Exámenes, mediante un oficio, remite los exámenes a un establecimiento designado para revisar las pruebas. ◆ Una vez revisadas, el establecimiento levanta un acta con las notas obtenidas y las devuelve al Departamento de Exámenes. ◆ En base al acta se elabora el certificado y se remite a través de la DIRAC a la Embajada o Consulado del país donde reside.
<p>Documentos a presentar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Documento de identidad: Cédula de Identidad, Certificado de Nacimiento o Pasaporte. ◆ Certificado de último curso aprobado en Chile. Si no lo tiene lo puede solicitar a través de la embajada o consulado, indicando el curso, año y establecimiento. Esta información será chequeada por el Departamento de Exámenes en Santiago) ◆ Cédula de identidad. ◆ Certificado de estudios del último curso aprobado.
<p>Normativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Decreto 993/86
<p>Precio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Educación Básica y de primer a tercer nivel de Educación de Adultos, el trámite es gratuito. ◆ Educación Media, el costo de un curso es de 0,20 UTM (\$7.200 aprox.) y de más de un curso es de 0,50 UTM (\$17.900 aprox.)

9. RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

9.1. Reconocimiento y convalidación de estudios básicos y medios realizados en el extranjero

Descripción	La convalidación de estudios es el reconocimiento del nivel o curso realizado en el extranjero, por chilenos o extranjeros que regresen o ingresen al país, conforme a lo dispuesto en los tratados o convenios suscritos por Chile y la normativa especial vigente.
Lugar de solicitud y procedimiento	<p>El trámite se realiza en dos etapas, la primera en el país de origen, y la segunda en Chile:</p> <p>En el país de origen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Legalizar los certificados de estudios del(a) alumno(a) en el Ministerio de Educación del país donde se realizaron los estudios (o autoridad competente), en el Ministerio de Relaciones Exteriores (o autoridad competente) y en el Consulado Chileno del respectivo país. <p>En Chile:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Legalizar los documentos en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Agustinas 1320, Santiago (9:00 a 14:00 horas). ◆ Presentar los antecedentes (documentación ya legalizada) en la Departamento de Exámenes del Ministerio de Educación, ubicada en Fray Camilo Henríquez N° 262 en Santiago (9:00 a 14:00 horas), para solicitar la convalidación de los estudios realizados. ◆ En regiones se debe concurrir al Departamento Provincial de Educación más Cercano o a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, los que remitirán todos los antecedentes a Santiago. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php
Plazo de entrega	En 10 días hábiles el Departamento de Exámenes emitirá el certificado de reconocimiento de estudios que permitirá al(a) alumno(a) ser matriculado en forma definitiva.
Documentos a presentar	<p>Para solicitar la convalidación deberán presentar legalizados los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Certificado de Nacimiento en el caso de menores de edad. ◆ Certificado de estudios del último curso aprobado en el extranjero en original; ◆ Certificado del último curso rendido en Chile, cuando proceda, y ◆ Cédula de Identidad o pasaporte del interesado, y del padre o madre o apoderado, en el caso de los menores de edad.

Normativa	Decreto Exento N° 2.272/2007 http://www.600mineduc.cl/docs/resguardo/resg_lydec/recbmpt2272_07.pdf
Precio	0,15 UTM (\$5.500 aprox.- La UTM se modifica mensualmente)

9.2. Reconocimiento y convalidación de estudios superiores y títulos profesionales realizados en el extranjero

Lugar de solicitud y procedimiento	<p>Actualmente, en Chile, existen dos vías para obtener el reconocimiento de los títulos profesionales obtenidos en el Extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Títulos otorgados por países en Convenio Cultural con Chile: <ul style="list-style-type: none"> - Los trámites deben realizarse directamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores. - Los países en convenio con Chile son: BRASIL, COLOMBIA, ECUADOR, ESPAÑA, URUGUAY, BOLIVIA, COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA, PERU. - El Título y documentos anexos deben ser legalizados en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen (o autoridades competentes), en el Consulado Chileno en ese país. y en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. - Una vez en Chile, deberán ser presentados al Departamento de Asesoría Legal, Sección Títulos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Agustinas 1320 Santiago (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas). ◆ Postulaciones que no estén contempladas en los tratados internacionales: <ul style="list-style-type: none"> - Los trámites deben realizarse en la Universidad de Chile. - Previamente es necesario Legalizar todos los documentos exigidos, en el Ministerio de Educación y en el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen (o autoridades competentes), en el Consulado Chileno en ese país y en el Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, Agustinas 1320 Santiago (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas). - Presentar los documentos ya legalizados en la Universidad de Chile, en la Oficina de Registros de la Prorectoría (Alameda 1058, Of. 123 - Fono: (56 2) 978-1023
Nota	Quienes deseen continuar estudios superiores y tengan estudios de pregrado incompletos en el extranjero, deberán presentarse, luego de

Guía 600 MINEDUC - Trámites

	RR.EE., en la Universidad donde deseen continuar estudios y ajustarse a los requerimientos de las mismas.
Documentos a presentar	<p>El Ministerio de Relaciones Exteriores exige los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Título Profesional en original, incluyendo Acta de Grado. ◆ Concentración de Notas en original por asignatura y de todo el período académico. ◆ Certificado de Autenticidad, acreditar que la institución emisora está oficialmente reconocida por el Estado. ◆ Identificación (pasaporte o cédula de identidad chilena). <p>La Universidad de Chile exige los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Diploma de Título o Grado en original y fotocopia (legalizado) ◆ Concentración de Notas en original y fotocopia (legalizado) ◆ Plan de Estudios en original y/o fotocopia (legalizado) ◆ Programas de Estudios en originales y/o fotocopias ◆ Currículum Vitae ◆ Declaración de habilitación para el ejercicio profesional del solicitante en el país que concede el título o grado, visada por el consulado respectivo, cuando se estime pertinente ◆ Formulario de solicitud ◆ Otros documentos requeridos por la U. De Chile en caso necesario
Más información	<p>http://www.minrel.gov.cl/prontus_minrel/site/artic/20080721/pags/20080721154016.php</p> <p>http://www.uchile.cl/?_nfpb=true&_pageLabel=conUrl&url=6676</p>

10. LEGALIZACIÓN Y VISACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1. Visación de documentos

<p>Descripción</p>	<p>La visación es un trámite que permite dar fe, que un certificado, concentración de notas, título u otro, emitido por una Institución Educacional, corresponde a un establecimiento reconocido por el Ministerio de Educación y que la firma que aparece en el documento ha sido oficializada en los registros del Ministerio de Educación.</p> <p>En caso de haber sido emitido el documento directamente por el Ministerio de Educación, a través de las Secretarías Ministeriales, Departamentos Provinciales, se considerará el documento ya visado.</p> <p>Generalmente este trámite es solicitado para que el documento sea presentado en gestiones dentro del país; en caso de necesitar presentarlos fuera de Chile, se requiere continuar con otro trámite que se denomina “Legalización”.</p>
<p>Lugar de solicitud</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Educación Básica y Media: Los certificados y concentraciones de notas emitidos directamente por establecimientos educacionales de Básica y Media, deben ser visados por los Departamentos Provinciales de Educación. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php Si el interesado(a), está en Santiago y estudió en Regiones, puede visar sus certificados en el Departamento de Exámenes (Fray Camilo Enríquez 262, piso 1) ◆ Educación Superior: Los certificados y títulos de Educación Superior, deberán estar firmados por el Rector, Secretario General o la autoridad designada por la Institución para tales efectos. Lo anterior, exclusivamente como trámite previo a la Legalización, para quienes viajan fuera de Chile. ◆ Instituciones de las Fuerzas Armadas y Orden y Seguridad: los documentos emitidos por estas instituciones, deben ser visados en la Subsecretaría respectiva en el Ministerio de Defensa Nacional (Edificio Diego Portales).
<p>Documentos a presentar</p>	<p>Documento a ser visado (sólo originales)</p>
<p>Precio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Certificado de Educación Básica o Media, 0,03 UTM (\$1.100 aprox. - La UTM se modifica mensualmente) ◆ El valor de la visación en las Instituciones de Educación y Superior y las instituciones de las Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad, es determinado por cada una de éstas.

10.2. Legalización de documentos para acreditar estudios básicos y medios en el extranjero

<p>Descripción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acreditar en el extranjero estudios básicos y medios realizados en Chile. ◆ Los documentos de Educación Básica y media si fueron emitidos por el colegio directamente, deben ser visados previamente por el Departamento Provincial de Educación correspondiente a la comuna del establecimiento (precio: 0,03 UTM). Si los obtuvo en la Secretaría Ministerial de Educación no requiere visación previa para ser Legalizado.
<p>Lugar de solicitud</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Este trámite se realiza exclusivamente en Región Metropolitana en la Oficina de Atención Ciudadana (600 MINEDUC) ubicadas en Fray Camilo Henríquez (San Camilo) 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas en horario continuado y viernes de 9:00 a 16:00). <p>Nota: En las regiones extremas se han definidos procedimientos específicos con los consulados de los países limítrofes, con el objetivo de facilitar el trámite, evitando que los usuarios deban viajar a Santiago a legalizar sus documentos.</p>
<p>Documentos a presentar</p>	<p>Sólo se aceptarán documentos originales, sin manchas ni enmendaduras (No se aceptan fotocopias notariales). Se recomienda consultar previamente en el Consulado del país al cual viaja los documentos que requiere llevar.</p>
<p>Plazo de entrega</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Entrega inmediata en Oficina 600 Mineduc de Fray Camilo Enríquez. ◆ En regiones extremas, consultar plazo de entrega.
<p>Precio</p>	<p>0,05 UTM (\$1.800 aprox. - La UTM se modifica mensualmente)</p>
<p>Nota</p>	<p>Posteriormente los documentos de estudio deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Agustinas 1320, Santiago.9:00 a 14:00 horas) y en el Consulado del país al que se viaja.</p> <p>Para usuarios de regiones: en caso de residir en regiones, se puede solicitar el servicio de legalización de documentos en Santiago a través de las Gobernaciones Provinciales o directamente por correo al Departamento de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Agustinas 1320, piso 1, Santiago, el cual le devolverá el documento legalizado por la misma vía".</p> <p>Teléfono: (56-2) 827 4614 - 827 4615 Fax: 56 (2) 380 1676</p>

10.3. Legalización de documentos para acreditar estudios y títulos de Educación Superior en el extranjero

Universidades del Consejo de Rectores e Instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acreditar en el extranjero estudios y títulos de Educación Superior realizados en Chile, en Universidades del Consejo de Rectores y en Instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.
Requisitos previos a la Legalización	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Los certificados o títulos emitidos por las FF.AA. y de Orden y Seguridad, deben previamente ser visados en la Subsecretaría respectiva. ◆ Documentos de Educación Superior emitidos por instituciones públicas y privadas, deben estar visados o firmados por el Secretario General de la Universidad respectiva.
Lugar de solicitud	<p>En Región Metropolitana: Oficina de Atención Ciudadana (600 MINEDUC) ubicada en Fray Camilo Henríquez (San Camilo) 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas en horario continuado y viernes de 9:00 a 16:00).</p> <p>En Regiones: la legalización se realiza en las Oficinas de Atención Ciudadana - 600 MINEDUC ubicadas en las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php</p>
Plazo de entrega	Entrega inmediata (salvo excepciones)
Documentos a presentar	<p>Sólo se aceptarán documentos originales, sin manchas ni enmendaduras (No se aceptan fotocopias notariales). Se recomienda consultar previamente en el Consulado del país al cual viaja los documentos que requiere llevar.</p> <p>Importante: se podrán legalizar documentos expedidos en otros idiomas distintos al castellano a condición que el cargo de la autoridad firmante esté en castellano.</p>
Precio	0,05 UTM (\$1.800 aprox. - La UTM se modifica mensualmente)
Nota	Posteriormente los documentos de estudio deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Agustinas 1320, Santiago.9:00 a 14:00 horas) y en el Consulado del país al que se viaja.

10.4. Legalización de documentos para acreditar estudios y títulos de Educación Superior en el extranjero

Instituciones de Educación Superior Privadas

Descripción	Acreditar en el extranjero estudios y títulos de Educación Superior realizados en Chile, en Instituciones de Educación Superior Privadas.
Requisitos previos a la Legalización	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Los documentos deben estar visados o firmados por el Secretario General de la Universidad respectiva. ◆ En el caso de las instituciones de Educación Superior privadas, los documentos deben ser visados además por la División de Educación Superior. Este trámite se realiza en forma conjunta a la solicitud de legalización y no tiene costo.
Lugar de solicitud	<ul style="list-style-type: none"> ◆ En Región Metropolitana: Oficina de Atención Ciudadana - 600 MINEDUC ubicada en Fray Camilo Henríquez (San Camilo) 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas en horario continuado y viernes de 9:00 a 16:00). ◆ En Regiones: la solicitud se realiza a través de la Oficina de Partes de la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Educación, desde donde es derivada a Santiago para el trámite de visación por parte de la División de Educación Superior y posterior legalización. <p>Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php</p>
Plazo de entrega	<ul style="list-style-type: none"> ◆ En Región Metropolitana: 1 día hábil ◆ En Regiones: 5 días hábiles
Documentos a presentar	<p>Sólo se aceptarán documentos originales, sin manchas ni enmendaduras (No se aceptan fotocopias notariales). Se recomienda consultar previamente en el Consulado del país al cual viaja los documentos que requiere llevar.</p> <p>Importante: se podrán legalizar documentos expedidos en otros idiomas distintos al castellano a condición que el cargo de la autoridad firmante esté en castellano.</p>
Precio	0,05 UTM (\$1.800 aprox. - La UTM se modifica mensualmente)
Nota	Posteriormente los documentos de estudio deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Agustinas 1320, Santiago.9:00 a 14:00 horas) y en el Consulado del país al que se viaja.

11. CERTIFICACIÓN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CERRADAS

11.1. Constancia de título y estudios de Universidades e Institutos Profesionales cerrados

<p>Descripción</p>	<p>Las personas que estudiaron en Universidades o Institutos Profesionales a los cuales se les revocó el reconocimiento oficial (cerradas), pueden solicitar a la División de Educación Superior 3 tipos de documentos:</p> <p>Constancia de estudios realizados: acredita las calificaciones semestrales o anuales del total de asignaturas efectivamente cursadas y aprobadas por un alumno en una determinada carrera y que consta en las Actas de Calificaciones que la Institución envió al Ministerio de Educación.</p> <p>Constancia de título profesional o técnico de nivel superior: acredita el registro y fecha en que el alumno obtuvo determinado título profesional y/o técnico según las actas y registros que la institución con revocación oficial, entregó al Ministerio de Educación.</p> <p>Constancia de grado académico: acredita el registro y fecha en que el alumno obtuvo determinado grado académico, según las actas y registros que la propia institución con revocación oficial entregó al Ministerio de Educación. Este tipo de documentos sólo se extiende para alumnos provenientes de universidades.</p>
<p>Lugar de solicitud</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ En las Oficinas de Atención Ciudadana - 600 MINEDUC de las Secretarías Regionales y Departamentos Provinciales de Educación de todo el país. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php ◆ En la Región Metropolitana, dirigirse a la Oficina de Atención Ciudadana (600 MINEDUC) ubicada en Fray Camilo Henríquez (San Camilo) 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas en horario continuado y viernes de 9:00 a 16:00).
<p>Cómo solicitar un certificado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Verificar que la institución donde estudió se encuentre en el listado de Instituciones de Educación Superior Cerradas. Ver listado: http://www.divesup.cl/images/archivos/Directorio/ies%20cerr_%20a%2009-03-2010_web.xls ◆ Llenar personalmente el formulario sin omitir ningún dato solicitado. Ir al formulario: http://www.600mineduc.cl/docs/informacion/Form_UeIP_nv.xls ◆ Llenar sólo una solicitud por cada carrera e institución en la cual se realizaron estudios, aunque haya estudiado más de una carrera en una misma institución o que haya estudiado la misma carrera en distintas instituciones. ◆ En caso de estar fuera del país, se puede nombrar a un apoderado, quien asume la responsabilidad de hacer el trámite.
<p>Precio</p>	<p>0,06 UTM (\$2.200 aprox. - La UTM se modifica mensualmente)</p>
<p>Plazo de entrega</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 20 días hábiles si se solicita en Santiago

	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 25 días hábiles si se solicita desde regiones
Lugar de entrega del documento	<p>En la misma oficina donde se solicitó el certificado.</p> <p>En el caso de la Región Metropolitana, debe hacerlo en Educación Superior, Alameda 1371, piso 4</p>
Nota	<p>Todo documento solicitado permanecerá en la oficina correspondiente sólo 30 días hábiles. Transcurrido dicho plazo se deberá realizar nuevamente la solicitud y el pago.</p>

11.2. Constancia de título y estudios de Centros de Formación Técnica cerrados

Descripción	<p>Las personas que estudiaron en Centros de Formación Técnica a los cuales se les revocó el reconocimiento oficial (cerradas), pueden solicitar a la División de Educación Superior 2 tipos de documentos:</p> <p>Constancia de estudios realizados: acredita las calificaciones semestrales o anuales del total de asignaturas efectivamente cursadas y aprobadas por un alumno en una determinada carrera y que consta en las Actas de Calificaciones que la Institución envió al Ministerio de Educación.</p> <p>Constancia de título técnico de nivel superior: acredita el registro y fecha en que el alumno obtuvo determinado título profesional y/o técnico según las actas y registros que la institución con revocación oficial, entregó al Ministerio de Educación.</p>
Lugar de solicitud	<ul style="list-style-type: none"> ◆ En las Oficinas de Atención Ciudadana - 600 MINEDUC de las Secretarías Regionales y Departamentos Provinciales de Educación de todo el país. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php ◆ En la Región Metropolitana, dirigirse a la Oficina de Atención Ciudadana - 600 MINEDUC ubicada en Fray Camilo Henríquez (San Camilo) 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas en horario continuado y viernes de 9:00 a 16:00).
Cómo solicitar un certificado	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Verificar que la institución donde estudió se encuentre en el listado de Instituciones de Educación Superior Cerradas. Ver listado: http://www.divesup.cl/images/archivos/Directorio/ies%20cerr_%20al%2009-03-2010_web.xls ◆ Llenar personalmente el formulario sin omitir ningún dato solicitado. Ir al formulario: http://www.600mineduc.cl/docs/informacion/Form_CFT_nv.xls ◆ Llenar sólo una solicitud por cada carrera e institución en la cual se realizaron estudios, aunque haya estudiado más de una carrera en una misma institución o que haya estudiado la misma carrera en distintas instituciones. ◆ En caso de estar fuera del país, se puede nombrar a un apoderado, quien asume la responsabilidad de hacer el trámite.

Guía 600 MINEDUC - Trámites

Precio	0,06 UTM por cada uno de los certificados (\$2.200 aprox.- La UTM se modifica mensualmente)
Plazo de entrega	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 20 días hábiles si se solicita en Santiago ◆ 25 días hábiles si se solicita desde regiones
Lugar de entrega del documento	<p>En la misma oficina donde se solicitó el certificado.</p> <p>En la Región Metropolitana debe hacerlo en Alameda 1371, piso 4 (Educación Superior)</p>
Nota	Todo documento solicitado permanecerá en la oficina correspondiente sólo 30 días hábiles. Transcurrido dicho plazo se deberá realizar nuevamente la solicitud y el pago.

11.3. Mallas curriculares, planes y programas de estudio de instituciones de Educación Superior cerradas

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Plan de Estudios: Exigencias curriculares que un alumno debe cumplir para optar a un título o grado académico, incluyendo especificación de la carga horaria, por asignatura y por la carrera total. ◆ Programa de Asignatura: Conjunto de unidades programáticas contenidas en una asignatura de la carrera. ◆ Programa Completo: Corresponde a la totalidad de las asignaturas de una carrera, con la descripción de cada asignatura, incluye la Malla Curricular y el Plan de Estudios. ◆ Malla Curricular: Diagrama que muestra la secuencia de asignaturas anuales o semestrales contenidas en el plan de estudios de una carrera.
Lugar de solicitud	<ul style="list-style-type: none"> ◆ En las Oficinas de Atención Ciudadana - 600 MINEDUC de las Secretarías Regionales y Departamentos Provinciales de Educación de todo el país. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php ◆ En la Región Metropolitana, dirigirse a la Oficina de Atención Ciudadana - 600 MINEDUC ubicada en Fray Camilo Henríquez (San Camilo) 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas en horario continuado y viernes de 9:00 a 16:00).
Cómo solicitar un certificado	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Verificar que la institución donde estudió se encuentre en el listado de Instituciones de Educación Superior Cerradas. Ver listado: http://www.divesup.cl/images/archivos/Directorio/ies%20cerr_%20a%2009-03-2010_web.xls ◆ Llenar personalmente el formulario sin omitir ningún dato solicitado. Ir al formulario: http://www.600mineduc.cl/docs/informacion/Form_PYP_nv.xls ◆ Llenar sólo una solicitud por cada carrera e institución en la cual se

Guía 600 MINEDUC - Trámites

	<p>realizaron estudios, aunque haya estudiado más de una carrera en una misma institución o que haya estudiado la misma carrera en distintas instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ En caso de estar fuera del país, se puede nombrar a un apoderado, quien asume la responsabilidad de hacer el trámite.
Precio	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Programa completo de carreras técnicas de nivel superior: 0,30 UTM (\$ 10.700 aprox.- La UTM se modifica mensualmente) ◆ Programa completo de carrera de nivel profesional: 0,48 UTM (\$17.200 aprox. La UTM se modifica mensualmente) ◆ Plan de estudios de carrera técnica o profesional: 0,010 UTM (\$360 aprox.- La UTM se modifica mensualmente) ◆ Por cada programa de asignatura de carrera técnica: <ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 26 asignaturas: 0,012 UTM c/u (\$430 aprox.- La UTM se modifica mensualmente) - De 27 y más asignaturas: 0,010 UTM c/u (\$360 aprox.) ◆ Por cada programa de asignatura de carrera de nivel profesional: <ul style="list-style-type: none"> - De 1 a 45 asignaturas: 0,014 UTM c/u (\$500 aprox.) - De 46 y más asignaturas: 0,012 UTM c/u (\$450 aprox.) ◆ Certificado en el que consta el contenido de las copias que se están entregando e indica el número de folio y timbre de la División de Educación Superior y la circunstancia de ser copia fiel de los documentos que guarda el Ministerio de Educación (NOTA: este certificado deberá emitirse y acompañarse para cada una de las peticiones antes señaladas, precio 0,06 UTM (\$2.100 aprox.)
Plazo de entrega	<ul style="list-style-type: none"> ◆ 20 días hábiles si se solicita en Santiago ◆ 25 días hábiles si se solicita desde regiones
Lugar de entrega del documento	<p>En la misma oficina donde se solicitó el certificado. En Santiago debe concurrir a Alameda 1371, piso 4 (Educación Superior).</p>
Nota	<p>Todo documento solicitado permanecerá en la oficina correspondiente sólo 30 días hábiles. Transcurrido dicho plazo se deberá realizar nuevamente la solicitud y el pago.</p>
Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El funcionario de la Oficina de Atención Ciudadana deberá enviar, a través de la Oficina de Partes, la solicitud del certificado a la División de Educación Superior. ◆ Este trámite no se cancela al momento de realizar la solicitud, ya que requiere de la evaluación de los antecedentes disponibles para cada caso. ◆ Una vez definido el monto total, la División de Educación Superior informa telefónicamente al usuario. ◆ En Región Metropolitana, el interesado deberá dirigirse a la misma

Guía 600 MINEDUC - Trámites

	<p>oficina donde realizó la solicitud, llenar una cartilla de prestación de servicios que detalla el tipo de servicio requerido y los valores a cancelar y efectuar el pago (se emitirá una boleta por pago con cargo a Educación Superior que individualiza su nombre y la carrera que estudio).</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ En Regiones, el interesado deberá hacer llegar al Ministerio de Educación, clasificador N°86, correo 21 Santiago, una carta dirigida al Sr. Jefe de División de Educación Superior, con su nombre e identificación del documento que cancela, adjuntando cheque nominativo o vale vista a nombre de “Aporte Fiscal y Otros Mineduc”.
--	--

11.4. Acreditación carga horaria de carreras de Instituciones de Educación Superior cerradas. Uso exclusivo BRP (Ley 20.158)

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Este certificado se entrega exclusivamente en el marco del proceso de acreditación de los docentes para acceder a la Bonificación de Reconocimiento Profesional. ◆ Su objetivo es acreditar la carga horaria de Instituciones de Educación Superior a las cuales se les ha revocado el reconocimiento oficial (cerradas).
Lugar de solicitud	<ul style="list-style-type: none"> ◆ En las Oficinas de Atención Ciudadana - 600 MINEDUC de las Secretarías Regionales y Departamentos Provinciales de Educación de todo el país. Ver direcciones: http://www.600mineduc.cl/informacion/info_dire/index.php ◆ En la Región Metropolitana, dirigirse a la Oficina de Atención Ciudadana - 600 MINEDUC ubicada en Fray Camilo Henríquez (San Camilo) 262 (lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas en horario continuado y viernes de 9:00 a 16:00).
Cómo solicitar un certificado	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Verificar que la institución donde estudió se encuentre en el listado de Instituciones de Educación Superior Cerradas. Ver listado: http://www.divesup.cl/images/archivos/Directorio/ies%20cerr_%20al%2009-03-2010_web.xls ◆ Llenar personalmente el formulario sin omitir ningún dato solicitado. Ir al formulario: http://www.600mineduc.cl/docs/informacion/form_carghor.pdf ◆ Llenar sólo una solicitud por cada carrera e institución en la cual se realizaron estudios, aunque haya estudiado más de una carrera en una misma institución o que haya estudiado la misma carrera en distintas instituciones. ◆ En caso de estar fuera del país, se puede nombrar a un apoderado, quien asume la responsabilidad de hacer el trámite.
Precio	0,06 UTM por cada uno de los certificados (\$2.200 aprox.- La UTM se modifica mensualmente)

Guía 600 MINEDUC - Trámites

Plazo de entrega	<ul style="list-style-type: none">◆ 20 días hábiles si se solicita en Santiago◆ 25 días hábiles si se solicita desde regiones
Lugar de entrega del documento	<ul style="list-style-type: none">◆ En la misma oficina donde se solicitó el certificado.◆ En Santiago debe concurrir a Alameda 1371, piso 4 (Educación Superior).
Nota	Todo documento solicitado permanecerá en la oficina correspondiente sólo 30 días hábiles. Transcurrido dicho plazo se deberá realizar nuevamente la solicitud y el pago.

12. TRAMITES DOCENTES

12.1. Autorización de ejercicio docente

<p>Descripción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El MINEDUC puede autorizar el ejercicio docente a personas sin título docente, en los establecimientos de Educación Parvularia, Básica, Media (ambas modalidades), Educación de Adultos y Educación Especial, reconocidos oficialmente. ◆ Esta autorización se entrega en situaciones excepcionales en las que no haya profesionales suficientes para cubrir las necesidades o los existentes no estén disponibles o se trata de algunas actividades para las cuales no hay formación universitaria. ◆ La autorización para ejercer docencia se otorgará preferentemente a quienes poseen título docente en una especialidad o nivel diferente o a quienes posean certificados de validación o competencia indiscutible para ejercer la docencia. ◆ La autorización, por regla general, tiene una duración de un año (hasta el último día del mes de febrero del año calendario siguiente a aquel en que fue concedida)
<p>Lugar de solicitud y procedimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ La solicitud, firmada por el sostenedor, debe ser presentada antes del 1° de Febrero del año respectivo, en la Secretarías Regionales Ministerial o Departamento Provincial de Educación correspondiente. ◆ Previo a otorgar la autorización, el SEREMI debe certificar la carencia de profesores titulados en la localidad de que se trate. Se entiende que no hay profesores disponibles cuando: <ul style="list-style-type: none"> - No se encuentre inscrito en el Rol de Postulantes ningún profesor titulado o habilitado en el nivel o especialidad que se requiere. - Ninguno de los inscritos desea ejercer docencia en el establecimiento que ofrece la vacante; y - Previo llamado público, realizado por el Sostenedor, para llenar cargos en un periódico de circulación nacional, no se presente ningún interesado. ◆ Una vez otorgada la autorización se procede a inscribir a la persona autorizada en el Registro del Nivel Nacional y en el Registro de Autorizaciones Docentes. <p>Nota: en caso que la necesidad de reemplazar la falta de docentes se produzca durante el año escolar, no es necesario el llamado público para autorizar el ejercicio docente.</p>
<p>Documentos a presentar</p>	<p>La solicitud deberá contener los siguientes antecedentes y documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Nombre completo de la persona para la que se pide autorización; ◆ Certificado de Antecedentes;

Guía 600 MINEDUC - Trámites

	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Domicilio; ◆ Establecimiento educacional donde ejercerá la docencia de aula: nivel, modalidad, curso, subsector o módulo de aprendizaje; ◆ Dirección, N° de teléfono y Rol Base de Datos (R.B.D) del establecimiento Educacional; ◆ Ejemplar de periódico de circulación nacional en que conste la publicación del llamado público para llenar el cargo vacante. ◆ Título profesional o técnico o estudios realizados, según los casos; ◆ Experiencia docente si la tuviera; ◆ Informe de desempeño del solicitante en los casos de renovación de la autorización; y ◆ Demás antecedentes que el solicitante estime necesarios.
Plazo de respuesta	El (la) Secretario(a) Regional Ministerial o el (la) Jefe(a) del Departamento Provincial de Educación, deberán pronunciarse dentro del plazo de los 30 días siguientes a la fecha de solicitud.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Decreto Supremo N° 352 /2003: http://www.mineduc.cl/biblio/documento/Decreto_N352.pdf ◆ Resolución Exenta N° 1913 /2005: http://600.mineduc.cl/docs/resguardo/resg_lydec/ejfuncdoc_rex_1913_05.pdf
Precio	0,1 UTM (\$3.500 aprox. - La UTM se modifica mensualmente)

12.2. Certificado para obtener Asignación de Experiencia (Bienes - ley 19.070)

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El objetivo de este trámite es que los docentes de establecimientos municipales puedan acreditar cuáles han sido los establecimientos en que ha trabajado que están o estuvieron reconocidos por el Estado de Chile, para así poder recibir la asignación por bienes (asignación cada dos años en el sueldo) ◆ Este certificado, no reconoce los años ejercidos por el interesado en los establecimientos señalados. Esto debe acreditarse con una carta que señale las imposiciones de AFP o INP, o bien con los contratos y finiquitos. ◆ Posteriormente estos documentos deberán ser presentados a la corporación municipal de la comuna donde trabaje para recibir la asignación
Lugar de solicitud	Secretaría Ministerial de Educación.
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nombre y apellidos del solicitante. ◆ N° y nombre de los establecimientos de educación. ◆ Tiempo que trabajó aproximadamente.
Precio	Gratuito

12.3. Certificado años de servicio Enseñanza Particular

Descripción	El objetivo de este trámite es certificar los años de servicio docente en establecimientos particulares subvencionados y pagados.
Lugar de solicitud	Fray Camilo Henríquez 262 - Santiago, Unidad de Exámenes y Colegios Particulares (9:00 a 14:00 horas).
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Nombre y apellidos del solicitante. ◆ N° y nombre de los establecimientos de educación. ◆ Tiempo que trabajó aproximadamente.
Precio	0,05 UTM (\$1.800 aprox. - La UTM se modifica mensualmente)

12.4. Personal Pasivo	
Descripción	<p>Este trámite está dirigido a ex funcionarios del Ministerio de Educación (jubilados, exonerados o que se retiraron por otro motivo), de la administración central, regional o provincial, como también aquellos docentes que prestaron servicios en las escuelas o liceos fiscales.</p> <p>Permite la obtención de certificados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Títulos y especialidad extendidos por las ex escuelas normales ◆ Permisos sin goce de sueldo ◆ De tiempo servido en funciones docentes. ◆ Años de servicio. ◆ Relación de servicios (sólo solicitados por el INP). ◆ Cargo, grado y bienios. ◆ Cese de funciones (Sólo Resol. Y Decretos de cese) ◆ Horas de clases compatibles. ◆ Asimilaciones de grado (sólo se atiende solicitudes que haga directamente el INP). ◆ Si el (la) interesado(a) no puede concurrir personalmente, la persona que realice el trámite debe presentar un poder simple y una fotocopia de la cédula de identidad de la persona que requiere el certificado.
Lugar de solicitud	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Secretaría Ministerial de Educación. ◆ Si se encuentra en la Región Metropolitana debe solicitarlo en Alameda 1371, Oficina de Recursos Humanos 3er piso. ◆ Los Certificados de Bienios se solicitan solamente en la Secretaría Ministerial de Educación respectiva.
Datos solicitados	Nombre completo y R.U.T.
Precio	Gratuito.

12.5. Registro de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico

<p>Objetivo</p>	<p>El objetivo de este trámite es inscribir a profesionales que realizan el diagnóstico de ingreso de los/as alumnos a una Escuela Especial o a un Proyecto de Integración Escolar, dando cumplimiento así al Decreto N° 01/98 sobre integración Escolar (artículo 3°) y al Decreto Exento N° 1300/02 (artículo 10 letra a)</p> <p>Los profesionales que pueden registrarse son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Psicólogos ◆ Fonoaudiólogos
<p>Procedimiento</p>	<p>A partir del año 2008 se ha dispuesto un Sistema Único Nacional de Inscripción a través de una plataforma informática. En este nuevo sistema el procedimiento es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ El interesado deberá ingresar al “Sistema de Registro de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico” para efectuar una pre-inscripción. ◆ Ir al Portal Web: http://w3app.mineduc.cl/Diagnostico/ ◆ Luego tendrá que presentar la documentación necesaria en la Secretaría Ministerial de Educación. En caso de cumplir con los requisitos pertinentes se le acreditará a través de un certificado, quedando así habilitado para efectuar dichos diagnósticos. ◆ Los profesionales que ya se encuentren inscritos deberán, en un plazo a determinar por cada región, reinscribirse de acuerdo al nuevo procedimiento.
<p>Nota</p>	<p>Este nuevo sistema no se encuentra operativo aún en la IV región.</p> <p>En esta región el trámite se debe realizar directamente en la Secretaría Ministerial de Educación.</p>
<p>Documentos a presentar</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fotocopia de título legalizada ante notario ◆ Título profesional original ◆ Carné de identidad y una fotocopia del C.I

Guía 600 MINEDUC - Trámites

Casos especiales	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Los profesionales no docentes provenientes de países que tienen convenio con Chile para el ejercicio de la profesión en nuestro país, deberán presentar además el Certificado de reconocimiento de Títulos que entrega el Ministerio de RR.EE. (Departamento de Títulos de la Dirección General Consular, Agustinas 1320, Santiago) ◆ Existe convenio bilateral con Brasil, Colombia, Ecuador y Uruguay. También existe un convenio multilateral con Bolivia, Costa Rica, Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú. En este último caso, para las profesiones del área de salud pública se exige rendir un examen en la Universidad de Chile. ◆ Si la persona pertenece a un país que no tiene convenio con Chile se le debe indicar que convalide estudios en la U. de Chile.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Decreto Supremo N° 1/98: Sobre integración escolar http://www.mineduc.cl/biblio/documento/200703281945010.DecretoN0198.pdf ◆ Decreto Exento N° 1300/02 http://www.mineduc.cl/biblio/documento/200703281945310.DecretoN1300.pdf

12.6. Rol del Postulante

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> ◆ El Rol de Postulantes es un listado, nacional y oficial del Ministerio de Educación, de docentes titulados o habilitados con horas disponibles para ejercer docencia. ◆ Éste permitirá a los sostenedores y público en general, conocer la disponibilidad laboral de los profesores titulados inscritos.
Lugar de solicitud y procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Para incorporarse a este registro, los(as) profesores(as) deberán acercarse a las Oficina de Atención Ciudadana, 600 Mineduc, ubicadas en los departamentos provinciales respectivos. ◆ Ahí deberán llenar un formulario y presentar su currículum y título profesional. ◆ Cumplido este trámite, el(la) profesor(a) quedará incorporado en el registro de profesores con disponibilidad para ejercer docencia.
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Currículum ◆ Título profesional
Acceso de sostenedores a búsqueda de docentes	<p>Los sostenedores que requieran buscar docentes deberán acercarse a la Secretaría Ministerial o Departamento Provincial de Educación respectivo, para hacer las consultas correspondientes.</p>
Precio	Gratuito

13. Rectificación de nombre o apellido	
Lugar de solicitud	Secretaría Regional Ministerial de Educación
Documentos a presentar	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Certificado de nacimiento original actualizado. No se aceptan fotocopias. ◆ Sentencia judicial que certifique el cambio de nombre para el caso de las adopciones. Presentar documento en original más una fotocopia del mismo. ◆ Certificado del establecimiento educacional, con la firma del director, en que se certifique el error u omisión de nombre y/o apellido.
Precio	0,03 UTM (\$1.100 aprox. - La UTM se modifica mensualmente)